



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600033724 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Quisiera solicitar información sobre la base utilizada por la directora actual del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para justificar el despido de personal. Según se informa, algunas de las razones citadas incluyen la falta de disposición al cambio y la percepción de falta de compromiso con el trabajo. Me pregunto cómo se tomaron estas decisiones, especialmente considerando que el Instituto no cuenta con herramientas formales para evaluar el desempeño del personal según informo en solicitudes anteriores." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Hago de su conocimiento que con respecto a lo que señala "Según se informa, algunas de las razones citadas incluyen la falta de disposición al cambio y la percepción de falta de compromiso con el trabajo..." le reitero y aclaro estas razones nunca fueron mencionadas por quien suscribe como causas o motivos de despido; únicamente se mencionaron como obstáculos o retos a los que se ha enfrentado mi gestión.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE  
Salamanca, Guanajuato a 10 de Mayo de 2024

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ ORTEGA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

